

GOBERNACIÓN DE SANTANDER INFORME DE ACTIVIDADES

María paula Gutierrez Vargas

C.C.: 1.098.772.793

Abogada Especialista

Fecha: 6 de septiembre a 6 de octubre de 2024

FUNCIONES REALIZADAS:

1. **Apoyar el proceso de Novedades que surgen de la Planta Docente, en la Elaboración de actos administrativos, resoluciones de retiros, vacancias temporales y definitivas, renunciaciones, comisiones de servicios, comisiones de estudio al interior y exterior del país, encargos de directivos docentes, reubicación de docentes sin carga académica y por especialidad, entregas por convivencia, traslados por salud, por necesidad del servicio, abandono de cargos.**

Se realizó proyección de las siguientes resoluciones:

- ***“PRORROGAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE AMENAZA, a YULY EMILSEN PELAEZ JAIMES, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 37.542.497, por tres (3) meses hasta el 29 de enero de 2024, con nombramiento en PERIODO DE PRUEBA, para su desempeño en el nivel/área de PRIMARIA - RURAL en el COLEGIO LUZ DE LA ESPERANZA sede ESCUELA RURAL EL TOPON del municipio de TONA, hasta tanto se obtienen los estudios y resultados del nivel de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. “UNP”.***
- ***“PRORROGAR EL STATUS TEMPORAL COMO DOCENTE EN SITUACION ADMINISTRATIVA DE AMENAZA a: MARTHA LILIANA RUIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 37.513.571, por tres (3) meses, hasta el 30 de enero de 2024, con nombramiento en PERIODO DE PRUEBA como docente en el nivel/área PRIMARIA - RURAL del INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE DE SANTA ROSA, sede ESCUELA RURAL BELLAVISTA, del municipio de CIMITARRA, mientras se obtienen los resultados del nivel de evaluación de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. “UNP”.***
- ***“PRORROGAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE AMENAZA, a MARTHA LILIANA RUIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 37.513.571, por tres (3) meses hasta el 30 de enero de 2024, con nombramiento en PERIODO DE PRUEBA, para su desempeño en el nivel/area de PRIMARIA - RURAL en el INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO sede ESCUELA RURAL VEGA DE SAN JUAN del municipio de HATO, hasta tanto se obtienen los estudios y resultados del nivel de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. “UNP”.***

- **“PRORROGAR NOMBRAMIENTO EN VACANTE TEMPORAL a GLADYS ROJAS RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28.038.461, hasta el 08 de diciembre de 2024, en el nivel/área PRIMARIA en él (la) INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO, sede ESCUELA RURAL LA FORTUNA, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON.”
- **“PRORROGAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE AMENAZA, a WENDY LORENA CARVAJAL MEDINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.101.598.234, por tres (3) meses a partir del 26 de octubre de 2024 hasta el 25 de enero de 2024, con nombramiento en PERIODO DE PRUEBA, para su desempeño en el nivel/area de PRIMARIA - RURAL en el COLEGIO JUAN PABLO II sede COLEGIO JUAN PABLO II del municipio de RIONEGRO, hasta tanto se obtienen los estudios y resultados del nivel de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. “UNP”.

2. Apoyar y elaborar proyectos, planes de acción y mejoramiento para fortalecer el sistema de talento Humano y Planta Docente de la secretaría de Educación, con relación al reporte que envíón las Instituciones y Centros Educativos con Ausentismo.

Se realizó las siguientes ofertas de plazas de vacancias provisionales:

- Docente JORGE ELIECER PACHECO GUALDRÓN
- Docente YUSNEY KARELY RIVERA VILLAMIZAR

	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	17
			FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
			PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 4 de octubre de 2024

Señor
JORGE ELIECER PACHECO GUALDRÓN
 Email: jorpachecog@outlook.com
 Santander

Ref. Oferta Plazas por Recomendación Medico Laboral.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que de acuerdo a Recomendación Medico Laboral, se relaciona a continuación las plazas que se encuentran disponibles para su traslado en el nivel/área Docente Lengua castellana- Humanidades.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	AREA/PERFIL
CHARTA	INSTITUTO AGRICOLA	INSTITUTO AGRICOLA	DOCENTE LENGUA CASTELLANA - HUMANIDADES
PUERTO PARRA	COLEGIO INTEGRADO PUERTO PARRA	COLEGIO INTEGRADO PUERTO PARRA	DOCENTE LENGUA CASTELLANA - HUMANIDADES
PUERTO PARRA	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	DOCENTE LENGUA CASTELLANA - HUMANIDADES
PUERTO WILCHES	COLEGIO AGROPECUARIO PUENTE SOGAMOSO	COLEGIO AGROPECUARIO PUENTE SOGAMOSO	DOCENTE LENGUA CASTELLANA - HUMANIDADES

3. Proyectar y sustanciar respuestas de Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.

Se realizó proyección de respuesta de acciones de tutelas e incidentes de desacato y se dio respuesta a las tutelas que llegan de los diferentes juzgados de todos los municipios de Santander con diferentes asuntos nombramientos, traslados, Reten Social entre otros temas que se manejan en Talento Humano Educación.

NO.	RADICADO DE TUTELA	ACCIONANTE
1	2024 00194	MARÍA LUCILA SARMIENTO AGUILAR
2	2024-00103	DIANA ALEJANDRA FERNANDEZ PINTO
3	2024-00271	HENRY MAURICIO RUIZ MORALES
4	2024-00766	OMAR ALEXIS ARGUELLO CORZO
5	2024-00737	GERMAN RUEDA SANCHEZ
6	2024-00089	MARÍA DEL CARMEN MANTILLA ESTEBAN
7	2024-00813	MARILUZ FLOREZ ANGARITA
8	2024-00109	LUZ NELLY LOPEZ TAVERA
9	2024-190	YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA
10	2024-02-104	RODRIGO ALBERTO SALAZAR RESTREPO
11	2024-00101	GABRIEL FRANCISCO BARRETO MENDEZ
12	2024- 183	YUSNEY KARELY RIVERA VILLAMIZAR
13	2024-00073	RUTH EVILA MORENO FIGUEROA
14	2024-00198	LUZ NELLY LOPEZ TAVERA
15	2024-000551	NOHORA STELLA CARRILLO PARRA
16	2024-000189	JORGE ELIECER PACHECO GUALDRÓN

Algunas respuestas de Tutela:

Bucaramanga, 2 de octubre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JOHANNA PATRICIA LUNA RINCÓN
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-00710

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024-00710 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1, 2, 3. Parcialmente cierto, es pertinente aclarar que mediante proceso Forest 2557985 del 2 de octubre de 2024, se dio respuesta clara y precisa, se procedió a notificar al correo electrónico siprecol@hotmail.com.

4. No me consta.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: YUSNEY KARELY RIVERA VILLAMIZAR
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024- 183

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024- 183 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1. Es cierto.

2, 3. No me consta, me atengo lo probado.

4. Es cierto.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: RUTH EVILA MORENO FIGUEROA
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-00073

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024- 00073 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1.Parcialmente cierto. Es pertinente aclarar que al momento de que realizo la elección de su plaza tuvo la libertad de analizar que la misma contara con las condiciones adecuadas para su estado de salud y en relación con el particular, el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece:

Bucaramanga, 4 de octubre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JORGE ELIECER PACHECO GUALDRÓN
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-000189

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024- 000189 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1. Es cierto.
- 2, 3, 4, 5, 6. No me consta, me atengo a lo probado.
7. Es cierto.

4. Apoyar en el archivo físico y digital de las novedades del personal docente y directivo docente de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.

La presente actividad no fue requerida para ejecución durante el periodo a cobrar.

5. Asistir a las reuniones, programadas por parte del supervisor del contrato.

Asistí a todas las reuniones programadas por la Dirección de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación.

6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Dentro de otras actividades requeridas se realizó proyecciones de fallo de tutela y requerimientos.

Proyección Impugnaciones de fallos de tutela:

- 2024 – 00309 - CARLOS MARIO ULLOA MATEUS
- 2024-00194 - MARÍA LUCILA SARMIENTO AGUILAR

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2024

Doctora
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico Sed

SEÑOR:
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS-CONOCIMIENTO- DEPURACION FAMILIA Y CIVIL FAMILIA Y CIVIL CIMITARRA.

REFERENCIA: IMPUGNACION FALLO DE TUTELA
CLASE DE PROCESO: FALLO ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2024 – 00309
ACCIONANTE: CARLOS MARIO ULLOA MATEUS
ACCIONADO: GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Cordial saludo,

FALLO OBJETO DE IMPUGNACION

El fallo ordena en el artículo **SEGUNDO: ORDENAR a LA GOBERNACION DE SANTANDER Y A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** que, en el término de Cuarenta y Ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, coordinen, inicien y garanticen los derechos de los niños y las niñas de las Instituciones Educativas: Colegio integrado del Carare, Colegio Nuestra Señora de La Candelaria, Institución Educativa el Cruce de Santa Rosa y el Colegio Integrado San José

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2024

Doctora
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico Sed

SEÑOR:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL OIBA SANTANDER

REFERENCIA: IMPUGNACION FALLO DE TUTELA
CLASE DE PROCESO: FALLO ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2024-00194
ACCIONANTE: MARÍA LUCILA SARMIENTO AGUILAR
ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Cordial saludo,

FALLO OBJETO DE IMPUGNACION

El fallo ordena en el artículo **SEGUNDO: Ordenar a la GOBERNACIÓN DE SANTANDER y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER- OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas inicie todos los trámites necesarios para suplir la vacante definitiva de los docentes de las áreas de ciencias sociales e idioma extranjero inglés de los de los grados 10-1, 10-2, 10-3, 11-2, 11-3 y los estudiantes del programa de formación complementaria PFC II semestre y PFC IV semestre de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Oiba,

Proyección de requerimientos:

- AUTO 00190 – RADICADO 2024-00190 - LUZ NELLY LOPEZ TAVERA

Bucaramanga, 4 de octubre de 2024

DOCTORA.
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina de Apoyo Jurídico

Ref. **REQUERIMIENTO AUTO 00190 – RADICADO 2024-00190**

Señor(a):
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO

REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO
Radicado: 2024-00109
ACCIONANTE: LUZ NELLY LOPEZ TAVERA
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

REQUERIMIENTO

“REQUERIR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para que, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la notificación de este proveído, rinda un informe donde se indique lo siguiente:”

A fin de dar cumplimiento a la orden impartida me permito informar que:

- a) El procedimiento a seguir para los nombramientos de las vacantes provisionales de las personas incluidas en Reten Social, se da una vez se produce una vacante definitiva, se procederá a nombrar un docente de acuerdo a su perfil docente.

Respuesta Derechos de Petición, solicitudes, por medio del Aplicativo Forest:

No.	Radicado Forest
1.	2544032
2.	2470773
3.	2538233
4.	2557985
5.	2559375

Algunas respuestas de Derecho de Petición:

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 2538233 Fecha: 2024-09-23 15:58
Tercero: ATM059844 GLORIA ARIAS MENDOZA
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la Planta Clase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 03.0.2.1.1-159985
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240160536

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSION	17
		FECHA DE APROBACION	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor (a)
HNA. GLORIA ARIAS MENDOZA
Rectora

Cordial saludo.

En atención a sus escritos de Derecho de Petición de fecha, dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), y veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), radicado mediante proceso forest No. 20240142706, en el cual solicita **CLARIDAD** en la respuesta dada mediante radicado forest No. 20240118231, y adicional **LIQUIDACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS**, de los docentes de la institución que representa por el programa **CLEI**, desde el mes de **ENERO** a **MAYO** del 2024, la Secretaría de Educación Departamental de Santander, le manifiesta, que como ya se le había comunicado y respondido en las **DOS (02)** oportunidades anteriores, mediante oficios del 31 de mayo y 22 de julio de la presente anualidad, con respecto al mismo tema y petición, normativamente se señala lo siguiente:

EN CUANTO A LA AUTORIZACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS:

Se le recuerda y pone de presente nuevamente el Decreto No. 0887 del 02 de junio de 2023, y el Decreto No. 0284 del 05 de marzo de 2024, artículo 17, mediante los cuales se regula claramente las horas extras del personal docente, así:

	CARTA	CÓDIGO	AP-AL-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor (a)
OMAR ALEXIS ARGUELLO CORZO
Docente

Cordial saludo.

En atención a su escrito de Derecho de Petición de fecha seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024), radicado mediante proceso forest No. 20240058880, en el cual solicita **REINTEGRO** de los **APORTE FONDO PRESTACIONAL MAG. TERCERA PARTE**, la Secretaría de Educación Departamental de Santander, le manifiesta lo siguiente:

1. **EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DESCUENTO POR CONCEPTO DE CUOTA DE AFILIACION:**

	CARTA	CÓDIGO	AP-AL-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2024

Señor
IVAN ALIRIO SUAREZ JAIMES
escuelanormalsuperioroiba@santander.edu.co
Santander

REF.: Derecho de Petición, solicitud de nombramiento Docente.

Cordial saludo,

En atención a sus escritos de Derecho de Petición, solicitud de nombramiento Docente para el nivel/área Idioma Extranjero Ingles, de la Escuela Normal Superior del Municipio de Oiba la Secretaría de Educación Departamental de Santander, le manifiesta lo siguiente: